

REGLAMENTO (CEE) Nº 1402/88 DE LA COMISIÓN

de 24 de mayo de 1988

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1847/85, que fija la lista de mercados representativos en la producción respecto a determinadas frutas y hortalizas, en lo que se refiere a las nectarinas

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el reglamento (CEE) nº 1035/72 del Consejo, de 18 de mayo de 1972, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1113/88 ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 2 de su artículo 17,Considerando que, mediante el Reglamento (CEE) nº 223/88 del Consejo ⁽³⁾, se han añadido las nectarinas (incluidos los griñones) a la lista de los productos enumerados en el Anexo II del Reglamento (CEE) nº 1035/72; que los mercados representativos en la producción respecto a estos productos son los mismos que para los melocotones; que, por lo tanto, es conveniente completar en ese sentido el Reglamento (CEE) nº 1847/85 de laComisión ⁽⁴⁾, modificado por el Reglamento (CEE) nº 277/88 ⁽⁵⁾;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las frutas y hortalizas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el Anexo IV del Reglamento (CEE) nº 1847/85:

- el título « Melocotones » se sustituye por « Melocotones y nectarinas ».
- Bajo la rúbrica « Francia », añadir el término « Nîmes ».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 24 de mayo de 1988.

Por la Comisión

Frans ANDRIESEN

Vicepresidente⁽¹⁾ DO nº L 118 de 20. 5. 1972, p. 1.⁽²⁾ DO nº L 110 de 29. 4. 1988, p. 33.⁽³⁾ DO nº L 23 de 28. 1. 1988, p. 1.⁽⁴⁾ DO nº L 174 de 4. 7. 1985, p. 12.⁽⁵⁾ DO nº L 26 de 30. 1. 1988, p. 66.